

17

comodidad en esta materia...
...de todas y cada una de las cláusulas en ella insertas y tam-
...bien quiere que solamente valga y se observe lo en ella esta-
...Boni certamen certavi, cursum consummavi, fidem servavi.
...blecido y de por nulo de ningun valor ni efecto, todo lo q^o. en
...contrario se hallare escrito en cualesquiera papeles, escritu-
...ras, cartas, Testamentos. Y al cumplimiento de todo lo expresa-
...do se obliga en la mejor forma de Dro. Renuncia las Leyes de
...la insinuacion y quinientos sueldos, y jura por DIOS NUESTRO
...SEÑOR la señal de la Santa Cruz q^o nunca vendré ni intentare
...cosa alguna contra esta Donacion, y renuncia por quedarle como
...le queda sobrado caudal para mantenerse. Así mismo renuncia
...su propio fuero y Domicilio, Ley si convenerit y todas las de-
...mas que le favorezcan, y da poder y facultad a las Justicias
...de S.M. principalmente a las de esta Ciudad, para que le compe-
...len a cumplir todo lo expresado como si fuese por sentencia
...pasada en autoridad de cosa juzgada. Y habiendo oido y enten-
...dido esta escritura el Sr. Dn. Ignacio Frias Clérigo Presbítero
...y actual Prefecto de M. Ilre. y Venerable Congregacion a quien
...tambien doi fe conozco, Dijo: Que no solamente en calidad de
...Prefecto y Autoridad de su Oficio sino tambien por haberlo da-
...do especial poder y facultad a Junta particular de ella, en
...Acuerdo de catorce de Junio de este año confirmado por la Ge-
...neral, en otro de diez y siete de Julio para que entendiese en
...todos los asuntos tocantes a esta Donacion, la que nuevamente
...se le confirmó con facultad especial para firmar esta escri-
...tura en el celebrado p^r la Junta particular en el día once del
...presente mes, los cuales yo el Esc^b. doy fe haber visto constan-
...tes en el Libro forrado en badana negra q^o vé citado, ACEPTABA
...la donacion de las Haciendas, la administracion y Patronato de
...las Obras Pías, y se obligó por sí y a nombre de sus suceso-
...res, y presta voz y caucion, por todos los Congregantes presen-
...tes y futuros que cumplan todo lo expresado y contenido en
...esta dha. escritura. Y en fee de ello lo firmaron siendo testi-
...gos Dn. Antonio Valdez, Dn. Jph. Ignacio Picazo y Jph. Calixto de
...Ortega, presentes y vecinos de esta Ciudad. - FAUSTO MERINO. -
...IGNACIO ANT^o DE FRIAS. - Pref^{to}. - Ante mí: Jh. Ign^o de Vera. - Es.
...El y Pub^{co}. - Rúbricas. -

viciarse, señalando al fuere necesario juramento confirmatorio
de todas y cada una de las cláusulas en ella insertas y tam-
bien quiere que solamente valga y se observe lo en ella esta-
Boni certamen certavi, cursum consummavi, fidem servavi.
blecido y de por nulo de ningun valor ni efecto, todo lo q^o. en
contrario se hallare escrito en cualesquiera papeles, escritu-
ras, cartas, Testamentos. Y al cumplimiento de todo lo expresa-
do se obliga en la mejor forma de Dro. Renuncia las Leyes de
la insinuacion y quinientos sueldos, y jura por DIOS NUESTRO
SEÑOR la señal de la Santa Cruz q^o nunca vendré ni intentare
cosa alguna contra esta Donacion, y renuncia por quedarle como
le queda sobrado caudal para mantenerse. Así mismo renuncia
su propio fuero y Domicilio, Ley si convenerit y todas las de-
mas que le favorezcan, y da poder y facultad a las Justicias
de S.M. principalmente a las de esta Ciudad, para que le compe-
len a cumplir todo lo expresado como si fuese por sentencia
pasada en autoridad de cosa juzgada. Y habiendo oido y enten-
dido esta escritura el Sr. Dn. Ignacio Frias Clérigo Presbítero
y actual Prefecto de M. Ilre. y Venerable Congregacion a quien
tambien doi fe conozco, Dijo: Que no solamente en calidad de
Prefecto y Autoridad de su Oficio sino tambien por haberlo da-
do especial poder y facultad a Junta particular de ella, en
Acuerdo de catorce de Junio de este año confirmado por la Ge-
neral, en otro de diez y siete de Julio para que entendiese en
todos los asuntos tocantes a esta Donacion, la que nuevamente
se le confirmó con facultad especial para firmar esta escri-
tura en el celebrado p^r la Junta particular en el día once del
presente mes, los cuales yo el Esc^b. doy fe haber visto constan-
tes en el Libro forrado en badana negra q^o vé citado, ACEPTABA
la donacion de las Haciendas, la administracion y Patronato de
las Obras Pías, y se obligó por sí y a nombre de sus suceso-
res, y presta voz y caucion, por todos los Congregantes presen-
tes y futuros que cumplan todo lo expresado y contenido en
esta dha. escritura. Y en fee de ello lo firmaron siendo testi-
gos Dn. Antonio Valdez, Dn. Jph. Ignacio Picazo y Jph. Calixto de
Ortega, presentes y vecinos de esta Ciudad. - FAUSTO MERINO. -
IGNACIO ANT^o DE FRIAS. - Pref^{to}. - Ante mí: Jh. Ign^o de Vera. - Es.
El y Pub^{co}. - Rúbricas. -

D. FLORENCIO ROSAS

Procurador Capitular de esta Diócesis.
a los 11 de m. Fallado en la paz del Señor el
M. I. Sr. Arcediano
de S.M. principalmente a las de esta Ciudad, para que le compe-
len a cumplir todo lo expresado como si fuese por sentencia
pasada en autoridad de cosa juzgada. Y habiendo oido y enten-
dido esta escritura el Sr. Dn. Ignacio Frias Clérigo Presbítero
y actual Prefecto de M. Ilre. y Venerable Congregacion a quien
tambien doi fe conozco, Dijo: Que no solamente en calidad de
Prefecto y Autoridad de su Oficio sino tambien por haberlo da-
do especial poder y facultad a Junta particular de ella, en
Acuerdo de catorce de Junio de este año confirmado por la Ge-
neral, en otro de diez y siete de Julio para que entendiese en
todos los asuntos tocantes a esta Donacion, la que nuevamente
se le confirmó con facultad especial para firmar esta escri-
tura en el celebrado p^r la Junta particular en el día once del
presente mes, los cuales yo el Esc^b. doy fe haber visto constan-
tes en el Libro forrado en badana negra q^o vé citado, ACEPTABA
la donacion de las Haciendas, la administracion y Patronato de
las Obras Pías, y se obligó por sí y a nombre de sus suceso-
res, y presta voz y caucion, por todos los Congregantes presen-
tes y futuros que cumplan todo lo expresado y contenido en
esta dha. escritura. Y en fee de ello lo firmaron siendo testi-
gos Dn. Antonio Valdez, Dn. Jph. Ignacio Picazo y Jph. Calixto de
Ortega, presentes y vecinos de esta Ciudad. - FAUSTO MERINO. -
IGNACIO ANT^o DE FRIAS. - Pref^{to}. - Ante mí: Jh. Ign^o de Vera. - Es.
El y Pub^{co}. - Rúbricas. -

CONCORDIA con su original que obra en el protocolo del Notario
de 1920.
de 1920.

33

1921